



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 436 EDUCACIÓN

REF.: INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 02/07/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de requerimiento N°236, de fecha 20/06/2019, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Ficha de Licitación N°3704-26-L119, "Adquirir artículos de premiación deportiva".
- Ficha comprobante de ingreso de Oferta Licitación Pública N° 3704-26-L119.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo N° 9.
- Lo dispuesto en Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, numeral 7, letra L.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

- **1° DECLÁRESE INADMISIBLE LICITACIÓN PUBLICA N° 3704-26-L119** Denominada "Adquirir artículos de premiación deportiva", ya que oferente no da cumplimiento a punto N°4, numeral 1 de las bases de licitación al no ofertar la totalidad de los productos requeridos.
- **2.- AUTORICESE** a efectuar un nuevo llamado de licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal;
3. Archivo.-